



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Jueves, 1 de diciembre de 1983

Número 139

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>		Obra: Riegos del Najerilla, Canal de la margen izquierda. Relación de propietarios	1417
<b>Inspección Especial de Aduanas</b>		<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Subasta de vehículos	1413	Ayuntamientos	1420
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Comisión Provincial de Urbanismo</b>		<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>	
Información Pública	1413	Sala de lo Contencioso-Administrativo	1423
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>JIZGADOS</b>	
<b>Sección de Industria</b>		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1423
Instalaciones eléctricas	1414	<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA</b>		Sentencia	1424
<b>Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza</b>		<b>VI. OTROS ANUNCIOS</b>	
Rectificación de errores	1417	<b>Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vitoria</b>	
		Cese de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Haro	1424

### I Administración del Estado

#### Delegación de Hacienda

##### INSPECCION ESPECIAL DE ADUANAS

##### SUBASTA DE VEHICULOS

3417

El día 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda de La Rioja, subasta pública de varios automóviles usados y averiados de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

El Jefe de la Sección de Aduanas e I. E.,

3239

### Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

3402

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3. del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

100/83.—HORMILLA.— Vivienda familiar aislada para D. Sigfredo Fernández Fernández.

107/83.—AGUILAR DEL RIO ALHAMA.— Vivienda familiar aislada para D. Txomin Garmendia Areso.

Estos proyectos quedan expuestos en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, calle Once de Junio, 11 de Logroño.

3224

3328

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

105/83.—ALFARO.— Traslado y ampliación de industria de alabastro. Promotor D. Santos Jiménez Jiménez.

108/83.— AGONCILLO.— Construcción de viviendas, locales industriales y comerciales en Polígono 10 parcela 18. Promotores D. Marcos y D. Bernabé Ortiz Jiménez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, calle Once de Junio 11 de Logroño.

3150

3373

La Comisión Provincial de Urbanismo en La Rioja, en su sesión del día 28 de octubre de 1983, acordó lo siguiente:

53/83.—ORTIGOSA DE CAMEROS.— Ratificar la aprobación definitiva del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

16/83.—MANJARRES.— Aprobar la construcción de un matadero de ganado porcino con sala de despiece anexa, promovido por Frigoríficos Manjarrés, S.A. en suelo no urbanizable.

87/83.—ALFARO.— Aprobar el expediente relativo a la construcción de una nave destinada a exposición, venta y almacén de materiales de construcción promovida por don José Ovejas Alvarez en suelo no urbanizable de Alfaro.

El acceso a la nave a construir tendrá lugar por el camino existente, prohibiéndose cualquier otro acceso directo a la carretera N-232.

95/83.—LOGROÑO.— Aprobar definitivamente el anexo a proyecto de restaurante, vivienda y frontones promovido por don Luis Gómez Acebo en el término de San Quintín en suelo no urbanizable de Logroño.

Contra los acuerdos 16/83, 87/83 y 95/83 cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

3195

b) Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Deportivo" en Albelda de Iregua, consistente en modificar el entronque de la línea motivado por la variante de la línea a ET "Fresaleda".

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3207

3361

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.411 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Angel Ezquerro Cordón con domicilio en Pradejón, Calle Carretera, 28, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Pradejón. Tendrá una longitud total de 102 metros de los cuales el primer tramo de 74 metros aéreo con conductores de cable aislado trenzado tipo RZ 0,6/1 KV de 54,6 mm<sup>2</sup>. en Al. sobre 3 apoyos de hormigón y el segundo de 23 metros con conductores aislados de aluminio de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3183

3301

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.410 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Carmelo y Víctor Galilea García, con

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

3385

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.771 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Fresaleda" consistente en modificar el trazado en el tramo comprendido entre los apoyos números 7 y 9, sustituyendo el apoyo número 8 por otro de 17 metros cambiando también su ubicación.

domicilio en Villa de Ocón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en La Villa de Ocón, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> sobre 2 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 202 metros con origen en el apoyo número 17 de la línea a ET "Santa Lucía" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-220 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3123

3300

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.409 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Ruben Galilea Samaniego con domicilio en Logroño, calle Villamediana número 37, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Navarrete. Tendrá una longitud total de 292 metros con conductores de cable aislado de 3x25+1x54,6 mm<sup>2</sup> en aluminio sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3122

3322

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.393 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Carmelo Novoa Alvarez con domicilio en Logroño, calle Múgica, 18 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Pedroso. Tendrá una longitud total de 218 metros con conductores de cable aislado de 2x16 mm<sup>2</sup> en Cu. sobre 7 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3144

3384

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.627 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Cantos Blancos" en Nájera, consistente en modificar la ubicación actual de los apoyos números 1 y 2 sustituyendo a la vez el apoyo número 2 por otro de hormigón y 10 m. con lo que varía el trazado entre el apoyo número 5 de la línea "ETD Nájera-Arenzana" y el apoyo número 2.

La modificación de la instalación está motivada por la construcción de la variante de la CN-120, tramo Nájera.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 16 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

3323

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Huesca-82" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.339.

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3145

## ANUNCIO

3324

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Industria" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.332.

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3146

## ANUNCIO

3325

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Nueva Ciudad" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.314.

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3147

## ANUNCIO

3317

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Fuente Murrieta" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de

Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.359

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3139

## ANUNCIO

3318

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Gaunas" en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-17.669

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3140

## ANUNCIO

3319

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Vista Alegre" en Rodezno, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.378

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3141

## ANUNCIO

3068

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora "Frimansa" en Manjarrés, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.419

Logroño, 20 de octubre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2886

## ANUNCIO

3303

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2

KV y ET "Obras Subestación" en Arrúbal, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.425.

Logroño, 8 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3125

ANUNCIO

3217

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Pipaona" en Ocón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.004.

Logroño, 3 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3038

ANUNCIO

3229

Por Antonio Calahorra Fernández con domicilio en Arnedo, calle Santo Domingo número 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea de baja tensión en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.432.

Logroño, 3 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3049

ANUNCIO

3230

Por Cerámica Azofra, S.L. con domicilio en Navarrete, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Cerámica" en Navarrete, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.838.

Logroño, 4 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3055

ANUNCIO

3228

Por Ricardo Sáinz Delgado con domicilio en Rincón de Soto, calle San Miguel número 36 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea de baja tensión en Rincón de Soto, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.433.

Logroño, 3 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3048

ANUNCIO

3283

Por José Miguel Ovejas Alvarez con domicilio en Alfaro, calle Carretil del Piteo, 18 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-20.428.

Logroño, 8 de noviembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3105

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

RECTIFICACION DE ERRORES

3389

En el Boletín Oficial de La Rioja número 132 de 15 de noviembre de 1983, página 1347, viene publicada la Composición de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos del Partido Judicial de Logroño figurando por error en el punto primero línea sexta, Partido Judicial de Calahorra, donde debía decir "Partido Judicial de Logroño"

Logroño, 16 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3311

Confederación Hidrográfica del Ebro

3443

Obra: Riegos del Najerilla —Canal de la margen izquierda — Tramo III — Zona regable — Sector 3.º A-10. Expediente núm. 3.

Término municipal: Bañares de Rioja (La Rioja).

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 5 de diciembre y hora de las 13,30 para reali-

zar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1983.

El Ingeniero Director,  
J. A. Vicente Lobera

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Hros. de Servando Ortún Ruiz

3265

3444

Obra: Riegos del Najerilla — Canal de la margen izquierda — Tramo III — Zona regable — Sector 3.º A-10, D-7 y C-14.

Expediente núm. 4.

Término municipal: Tirgo (La Rioja).

#### ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las 11 de su mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1983.

El Ingeniero Director,  
J. A. Vicente Lobera

#### RELACION DE PROPIETARIOS

María Teresa Pobes Salvador  
Justiniano Ortún Ruiz  
Natividad García García  
Luis García Gracia  
Clemente García Gracia  
Miguel Angel Guinea del Val  
Pedro García Puchol  
María Purificación Marrón Bañares y otro  
Mercedes Urbina Gutiérrez  
Ayuntamiento  
Ramón Trepiana Fernández  
Indalecio Quintero Martínez  
Vía. de Ricardo Díez Valladolid  
Antonio Aguirre Rubiales  
Juan Ballujera Gómez  
Antonio Llorente Larrea  
Arturo Fernández Negueruela  
Amanño Landázuri Gómez  
Federico Salinas Llanos  
Félix Villaescusa Torrecillas  
Pedro Velasco Valle  
Jesús Mateo López  
Bonifacio Salinas Para

José Luis Salazar Arbaizar  
Hros. de Indalecio Salinas Negueruela  
Clemente y Celestino Landázuri Gómez  
Hros. de Vicente del Campo  
Jesús Olarte Castro  
Toribio Negueruela Visa  
Eusebio Martínez Pérez  
Anastasio Velasco Puerta  
Matilde Puerta Bozmediano  
Natividad Riaño Conde  
Gerardo Villaescusa Díaz  
Julían Puerta  
José Mateo López  
Francisco Ruiz Romo  
Samuel Jiménez Delgado  
Hros. de Miguel Montes Terrazas  
Pilar Villaescusa García  
Clementina Ruiz de la Cuesta Rueda  
Moisés Terrazas Villaescusa  
Julio Calle Puerta  
Elisa Villaescusa San Martín  
Ascensión Salinas Para  
María Rosa Salinas Para  
Pilar Villaescusa García  
Hros. de Ramón Trepiana Fernández  
Fé Angulo Guinea  
Hros. de Vicente Villaescusa Fernández  
Elvira Martínez Uralde

3266

3431

Obra: Red de acequias, desagües y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla — Tramos I y II.

Expediente núm 16

Término municipal: Hormilla (La Rioja).

#### ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las 16,30 para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1983.

El Ingeniero Director,  
J. A. Vicente Lobera

3253

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Isidro López Cillero  
Municipio  
Gregorio Fernández Pérez  
Cosme Capellán López  
Angel López Tuesta  
Celio Fernández Fontecha  
Abundio Quiroga Álvarez  
Isaias Sáenz Oca  
José Fernández Monasterio  
Jesús Fernández Fernández  
Lauro Martínez Olarte

Perfecto Fontecha Arciniega  
 Marciano Sáenz Lacalle  
 Jesús García Fernández  
 Doroteo Díaz Fontecha  
 Hdros. Margarita Martínez Tuesta  
 Germán Lobato Izquierdo  
 Ventura Vélez Fontecha  
 Hdros. Martina Fernández Fernández  
 Juan Cruz Álvarez García  
 Eliseo Soto López  
 Hdros. Felipe Soto Rama  
 Hdros. Josefa de Miguel González  
 Cándido López Cillero  
 Agustín Sáenz Fernández  
 Ignacio Fernández Cereceda  
 Luis Fernández Díaz  
 José Martínez Villoslada  
 Félix García Fernández  
 Julián Sancidrián Fernández  
 Hdros. Pablo López Navaridas  
 Segundo Moreno Martínez  
 Nicolasa Fontecha Rubio  
 Hdros. Aurelio Loza Loza  
 Hdros. Gregorio García Sancidrián  
 Primitivo de Pablo Aguiñiga  
 Constantino Díaz Fontecha  
 Víctor Manero Martínez  
 Melión Soto de Pablo  
 Ricardo Fernández Fontecha  
 Hdros. Perfecto Fontecha Arciniega  
 Nicolasa Fontecha Rubio  
 Canuto Valderrama Rubio  
 Luis de Pablo García  
 Hdros. Lorenzo Fernández Cereceda  
 José Villaverde Ortún  
 Liberio Fontecha Sáenz  
 Román Jiménez Arrestí  
 Jesús Nalda García  
 Gregorio Manero Aldana  
 Lázaro Fontecha Fernández  
 Juan Cruz Alocén Uzuriaga  
 Mariano Fernández Alegría  
 Eulogio Cantera Quiroga  
 Cipriano García Nalda  
 Francisco Fernández Alegría  
 Sotero Treviño García  
 Hdros. de Eusebio Torres  
 Bautista Lozano López  
 Vicente Manero Tuesta  
 Julio Valderrama Fontecha  
 Samuel Martínez Villoslada  
 Marina Fontecha Martínez  
 Hdros. de Sabino Fernández Fontecha  
 Ulpiano Fontecha Quiroga  
 Aniceto Fontecha Fernández  
 Gaspar López Bargondía  
 Augusto Fernández Alegría  
 Gerardo Martínez Fernández  
 Benigno López de Fablo  
 Isaias Aransaez Amurrio  
 Víctor Fontecha Fernández  
 Julio Fernández Alegría  
 Margarita Fontecha Bargondía  
 Santiago Gómez Recio  
 Simeón Quiroga Glera  
 Honorio Fontecha Quiroga  
 Martín Soto de Pablo  
 Rufino Fernández Fontecha  
 Luis Fernández Fontecha  
 Aurelio Cantera Quiroga  
 Alfredo Fernández Pérez  
 Cirilo Treviño Fernández  
 Hdros. Moisés Urbina Garnica  
 Leonor Fontecha Treviño  
 Julián Díaz Fontecha  
 Quirino López Cillero  
 Hdros. Faustino Martínez Tobía

Manuel García Andrés  
 Inocencio Manero García  
 Angel Fontecha Cornejo  
 Angel Fernández Lobato  
 Rufino Treviño Fernández  
 Hdros. Zacarías Manero Díaz  
 Hdros. de Artemia Alvarez López  
 Hdros. Benita Lozano García  
 Miguel Soto Fernández  
 Marcelino Martínez Navaridas  
 Julián Ezcurra Alvarez  
 Gregorio Cereceda Fernández  
 Hdros. Tomás Manero Ezcurra  
 Santiago Fontecha Fernández  
 Emilia Lobato Izquierdo  
 Jesús Martínez Navaridas  
 Teodoro Cereceda Fernández  
 Lauro Alvarez Udave  
 Urbano Donamaria Treviño  
 Raúl Fernández Fernández  
 Eloisa Martínez Rubín  
 Hdros. Prudencio Fontecha García  
 Agustín Nalda Navaridas  
 Antonio Rubio Alarcía  
 Hdros. Gregorio Cereceda Fernández  
 Francisco Fernández Cereceda  
 Jesús Treviño Rubio  
 Ignacio García Lozano  
 Hdros. Alfredo Santamaría Sáez  
 Antolín Díaz Fontecha  
 Andrés Martínez Fernández  
 Fernando Martínez Treviño  
 Francisco Udave Alvarez  
 Inocente Bargondía Fernández  
 Francisco Fontecha Treviño  
 Estanislao García Rojano  
 Abundio Díaz Fontecha  
 Pablo Fontecha Treviño  
 Amor Fernández Tuesta  
 Asterio Martínez Tuesta  
 Asterio García Lozano  
 Quirino López Cillero  
 Agustín de Pablo Aguiñiga  
 Alberto García Rejano  
 Bienvenido Fernández Martínez  
 Isidoro Martínez Fernández  
 Marcos Nalda Manero  
 Vicente Manero Fontecha  
 Julio García Martínez  
 Eusebio García Rojano  
 Valentín Bargondía Fernández  
 Hdros. Victoriano López López  
 Justo Arnáez Rubio  
 Fernando Nalda Fontecha  
 Dionisio Sancidrián Capellán  
 Cesáreo Villar  
 Cándido Glera Arciniega  
 Matías Martínez Udave  
 Valeriano Lobato Izquierdo  
 Hdros. Emerita Martínez Fernández  
 Gregorio Fernández Sancidrián  
 Hdros. José Fontecha Treviño  
 Andrés Navarro Martínez  
 Asterio Fontecha Udave  
 Sabino Fernández Fontecha  
 Hdros. Juan de Dios Rubio Arnáez  
 Félix Sancidrián Capellán  
 Pedro Fontecha Fernández  
 Ruperto Soto Velasco  
 Emilio Gómez Ruiz  
 Pablo Pérez Soto  
 Dolores Martínez Rubín  
 Moisés Fernández Treviño  
 Claudio Díaz Izarrategui  
 Laureano Loza Fontecha  
 Antonio Fernández Sancidrián

Hdros. Florentino Bargondía Treviño  
 Justino Martínez Fernández  
 José María Fontecha Rubio  
 Juan Cruz Manero Fontecha  
 Ricardo López Alvarez  
 Antonio Nalda García  
 Valentín Fernández Sancidrián  
 Hdros. Antonio Martínez  
 Gonzalo Amurrio Ventureira  
 Segundo Glera Sáez  
 Félix Corcuera Fontecha  
 Hdros. Elanco Martínez Rubín  
 Eladio García López  
 Félix Cereceda Ureta  
 Pedro Fontecha Fernández  
 Emilio López Navaridas  
 Bautista Lozano López y Ricardo López Alvarez  
 Sigifredo Fernández Fernández  
 Sigifredo Lobato Fernández  
 Narciso Loza Fontecha  
 Santiago López Tuesta  
 Pablo Pérez Soto  
 Hdros. Juan López Fernández  
 Javier Fernández Treviño  
 Gerardo Soto Arnáez  
 José Fernández Alegria  
 Natividad Fernández Díez  
 Justo García Nalda  
 Ignacio Fernández Alvarez  
 Sebastiana de Pablo Aguiñiga  
 Félix Fernández Monasterio  
 Eulogio Soto Sáez  
 Angel Soto Rama  
 Bautista Fontecha Azofra  
 Enriqueta Fernández Fontecha  
 José María Fontecha Treviño  
 Jesús Fontecha Treviño  
 Angel Martínez Navaridas  
 Basilio Fernández Cereceda  
 Hdros. Celedonio Treviño Lozano  
 Claudio Fernández Rojas  
 Antonio Rubio Alarcía  
 Teodoro Cereceda Fernández  
 Santiago Arnáez Rubio  
 Jesús Treviño Rubio  
 María Manero García  
 Juan Pérez Sáenz  
 Julián Sancidrián Fernández  
 Josefa Arnáez Rubio  
 Crescencio Corcuera Martínez  
 Pedro Fernández Prado  
 Paulino Fontecha García  
 Lucio Fontecha Treviño  
 Virgilio Soto Arnáez  
 Saturnino Fernández Lobato  
 Hdros. Angel Martínez Tuesta  
 Caridad Bargondía Fernández  
 Sotero Soto de Pablo  
 Valerio López Fernández  
 Vicente Manero Fontecha  
 Abel Fontecha Fernández  
 José Fernández Monasterio  
 Florentino López Treviño  
 Celio Fernández Fontecha  
 Hdros. Angel Fernández Monasterio  
 Alberto Rubio Martínez  
 José María Lumbreras Hernández  
 Valentín Díaz Azurrategui  
 Crescencio Manero García  
 Jesús Donamaria Treviño  
 Eduardo Arciniega Cantera  
 Hdros. Pilar Glera Arciniega  
 Carlos Fernández López  
 Juan Pérez Tobía  
 Leopoldo Cantera Quiroga  
 Hdros. María Fernández Lobato

Federico Fernández Pérez  
 Hdros. Eleuterio Gutiérrez Narro  
 Hdros. de Telefono San Antonio Marcos

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### EDICTO

3366

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/1983 relativo a la "Segunda operación de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1983 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 27 de septiembre del presente año y con quorum fijado en el art. 3.º punto dos de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

#### ESTADO DE GASTOS

##### ALTAS

Partidas	Habilitación de créditos	Pesetas
161-1	Personal para limpieza de edificios varios .....	1.600.000
222-7	Conservación y reparación de vestuarios del Polideportivo y de los Centros de Formación Profesional y B.U.P. ....	250.000
TOTAL .....		1.250.000

##### BAJAS

Por transferencia de parte de superávit habido en la liquidación del Presupuesto municipal ordinario 1982 .....	1.250.000	
TOTAL .....		1.250.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tácita recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 11 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3188

##### EDICTO

3367

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 1/1983 relativo a la "Primera operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1983, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 14 de octubre del presente año y

con el quorum fijado en el artículo 3.º punto dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

**ALTAS**

Partidas	Habilitación de créditos	Pesetas
611	Urbanización de las calles Torrecilla de Cameros, Calahorra, Nájera, Alfaro, Arnedo, Cervera del Río Alhama y denominadas en proyecto "F" y "H" .....	28.984.135
612	Urbanización de la c/ Gonzalo de Berceo, 2.ª fase .....	3.110.126
662	Construcción de vestuarios en Piscinas Municipales 1.ª y 2.ª fase .....	17.803.579
663	Reparación cubierta del edificio sito en la calle Siervas de Jesús, núm. 2 .....	1.936.158
671	Adquisición de un camión para el matadero municipal .....	2.592.178
<b>TOTAL .....</b>		<b>54.426.176</b>

**BAJAS**

Del superávit disponible del último ejercicio .....	27.800.386
De los excesos de ingresos sobre los previstos:	
Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja .....	8.999.790
Contribuciones especiales, que financian las obras de urbanización de las antedichas calles .....	17.637.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>54.426.176</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tácita recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 11 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3189

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLA**

**EDICTO**

3405

Confeccionado el expediente de contribuciones especiales y la relación de sujetos pasivos relativo a las obras de pavimentación de las calles de Acosta y Alfonso de esta villa, con las cuotas individualizadas que cada uno deberá satisfacer, se expone al público durante quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren justas.

Hormilla, 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3227

**EDICTO**

3404

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente núm. 1/1983 sobre crédito extraordinario y suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario Unificado para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hormilla a 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3226

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

**EDICTO**

3437

Queda expuesto al público el expediente núm. 1 sobre suplemento de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario y al de inversiones del ejercicio de 1983 en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegados.

Quel, a 18 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3259

**EDICTO**

3406

Don Gabriel Pérez Marzo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quel, solicita licencia municipal para almacenamiento de gasóleo "C" y sala de calderas con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y Hogar del Jubilado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º 4.ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el B. O. de La Rioja.

Quel, 16 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3228

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

**EDICTO**

3374

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Murillo de Rio Leza a 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3196

**ANUNCIO**

3403

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 27 de octubre de 1983, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo, a concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, de acuerdo con el Convenio suscrito por dicha Entidad con la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de financiar la obra calle Acceso al Polideportivo Municipal en Murillo de Río Leza, bajo las siguientes características.

Finalidad: Apertura y pavimentación calle Acceso al Polideportivo Municipal.

Importe: 2.500.000 pesetas.

Interés: 10% anual.

Plazo: 15 años.

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de quince días, conforme se previene por el número 2, del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones.

Murillo de Río Leza, a 14 de noviembre de 1983

El Alcalde,

3225

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

**EDICTO**

3354

Don Benito Martínez Arenzana, en nombre y representación de Construcciones Benito Martínez, S. A. adjudicatario de las obras de "Acerado de la C-N. 120 a su paso por esta Ciudad, solicita la devolución de 200.000 pts. que en su día presentó como fianza para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos que se consideren acreedores por indicadas obras, para que dentro del plazo de quince días presenten en estas oficinas las oportunas reclamaciones.

Nájera, 11 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3176

**AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO DE CAMEROS**

**EDICTO**

3363

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de 1983, se expone al público, por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, advirtiéndose que en ausencia de reclamaciones, esta aprobación se elevará a definitiva.

El Rasillo, a 11 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3185

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

3412

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad subastar 110 m3 de madera de chopos canadienses e italianos en la Dehesa de Zaldo (Ctra. de Santurde).

Presentación de proposiciones hasta el día 17 de diciembre hasta las doce horas y apertura de pliegos a las doce y media.

Pliego de condiciones en Secretaría.

Precio base 350.000 pts.

Santurde de Rioja, a 14 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3234

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

**EDICTO**

3371

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones procedentes ante la Autoridad competente.

Sorzano, 14 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3193

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

3364

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros en sesión plenaria del día 29 de septiembre de 1983 acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales que a los efectos de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se exponen al público durante quince días hábiles.

De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

De la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

De la tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

Del recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial.

De la tasa de industrias callejeras y ambulantes.

Durante dicho período de exposición que comienza al siguiente día de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados podrán examinar los antecedentes en estas oficinas municipales en horas hábiles, y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrecilla en Cameros 30 de septiembre de 1983.

La Alcaldesa,

3186

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

**EDICTO**

3434

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la Secretaría Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.303.000
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	1.596.900
3	Intereses .....	54.168
4	Transferencias corrientes .....	314.033

**B) Operaciones de capital.**

6 Inversiones reales .....	835.343
9 Variación de pasivos financieros .....	1.502.101
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.605.545</b>

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes.**

1 Impuestos directos .....	458.674
2 Impuestos indirectos .....	500.000
3 Tasas y otros ingresos .....	2.231.123
4 Transferencias corrientes .....	1.170.700
5 Ingresos patrimoniales .....	360.308

**B) Operaciones de capital.**

7 Transferencias de capital .....	584.740
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.305.545</b>

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 23 de octubre, se expone al público por quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, con advertencia de que en ausencia de las mismas, este acuerdo se elevará a definitivo.

Zarrazón, a 18 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3256

**IV. Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Burgos**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

**EDICTO**

3272

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 481 de 1983, interpuesto por don Julio Uyarra Eguiluz, representado por la Procurador Doña María Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, de 13 de abril de 1983 y Decreto de aquella Alcaldía de 22 de julio de 1983, sobre retirada de un cerramiento metálico construido en la galería del piso tercero del inmueble número 49 del Paseo del Mercadal fachada a calle Hermanos Martínez de Baroja 2.º, de aquella Ciudad; y contra la resolución de la Alcaldía- Presidencia de 6 de septiembre de 1983, desestimatoria del recurso de reposición formulado por citado recurrente contra el acuerdo y Decretos mencionado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3094

**EDICTO**

3391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 485 de 1983 interpuesto por Bodegas Rioja Santiago, S.A. de Haro contra resolución del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, de 12 de marzo de 1982, denegando uso etiqueta con la inscrip-

ción "Puente de Haro"; y recurso de alzada desestimando el anterior, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, del Ministerio de Agricultura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Burgos, 12 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3313

**JUZGADOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO**

**EDICTO**

3438

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 648/82, a instancia de Hormigones Nájera, S.A., contra Construcciones Vizava S.A. y don Nicanor Castresana de Pablo, en reclamación de 2.028.721 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de enero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de la subasta:**

Bienes de la Propiedad de don Nicanor Castresana de Pablo: Finca rústica en jurisdicción de Nájera, para- je "La Manzanera", de tres fanegas aproximadamente. Valorado en TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Piso vivienda primero derecha de la casa número 29 en la calle Costanilla de Nájera. Valorado en DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS

Bienes de la propiedad de Construcciones Vizava, S.A. Derechos de traspaso sobre el local donde se encuentra el domicilio social de la Entidad demandada, sito en la Calle Navarro Villoslada número 4 bajo de Vitoria. Valorado en DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 21 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3260

**EDICTO**

3420

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio declarativo de menor cuantía número 611 de 1981, a instancia de Tubos y Hierros Industriales, S.A. contra Compañía Mercantil "Emilio Solano, S.A.", en reclamación de 166.986 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha,

se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta el bien mueble embargado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1984, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de subasta:**

Vehículo turismo marca Seat modelo TRANS, matrícula LO-3098-F, valorado en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 19 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3242

**Magistratura de Trabajo**

3102

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 59 de 1983 y otros acumulados, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el número 71 de 1983, a instancia de Miguel García Retamero y otro, contra la Empresa Abraham Blanco Justa, en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado Providencia del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— En Logroño, a 10 de octubre de 1983.— Dada cuenta; el estado de las presentes actuaciones, se decreta el embargo de bienes propiedad del apremiado en los presentes autos Abraham Blanco Justa, y consistentes en: Finca urbana, compuesta de trastero, vivienda y desván, sita en la Calle Marino Sáenz Andollo, 10 de Alberite, con referencia catastral 06-29-013; superficie cubierta de 47 metros cuadrados; valor catastral 80.860, renta catastral 3.234 y cuyos linderos son los siguientes: derecha entrando, calle Marino Sáenz Andollo, 8; izquierda, calle de Los Hornos, 2; fondo, calle Marino Sáenz Andollo 8 todo ello para cubrir un principal adeudado a

los ejecutantes que asciende a 566.471 pesetas, más 113.000 pesetas presupuestadas para costas provisionales. A tal efecto, y una vez firme la presente Providencia, la cual se notificará a la esposa del apremiado, así como a las partes, librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño, interesando la anotación preventiva de embargo de la finca reseñada para cubrir las cantidades anteriormente reseñadas, así como la remisión a esta Magistratura de certificación de cargas, censos o gravámenes o en su caso de hallarse libre de ellas. Notifíquese. Lo acordó y firma S. S.ª; doy fe.— Firmado: José Luis Conde.— Ante mí: Jesús Ruiz.— Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a don Abraham Blanco Justa y a su esposa, expido y firmo el presente en Logroño, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2920

**VI. Otros Anuncios**

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA**

3390

Habiendo cesado en esta fecha, por traslado como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Haro, D. Alfredo Roca Ferrer, se procede a abrir el plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta publicación para que, según lo previsto en el artículo 98 del Código de Comercio, puedan presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Vitoria, 22 de octubre de 1983.

Por la Junta Sindical

El Sindico-Presidente,

Fdo.: Joaquín Luis Yoldi Sengáriz

3112

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Ray, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Pesetas**

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500